



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 366/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rodolfo Gabino Gómez Jiménez.

Abogado/a: Aitziber Uriarte Aguirre.

Demandado/s: Embutidos Nava, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 366/2017 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Rodolfo Gabino Gómez Jiménez contra Embutidos Nava, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2017 sentencia que contiene el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Rodolfo Gabino Gómez Jiménez contra Embutidos Nava, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 13.106,25 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo en el día de la fecha del presente edicto, se ha dictado auto aclaratorio de dicha sentencia, que contiene el siguiente particular:

Estimar parcialmente la solicitud de D. Rodolfo Gabino Gómez Jiménez de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 25 de septiembre de 2017, en el sentido de añadir al final del hecho probado segundo lo siguiente: «Por ello, dado que el trabajador realizaba una jornada semanal de 35 horas, le corresponde un salario bruto diario con p.p. de pagas extras de 40,16 euros».

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embutidos Nava, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 11 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)